



Andacollo, martes 23 de enero del 2024

ORDENANZA N° 3206/24

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3204/2023, con fecha 14 de diciembre del 2023, según consta en Acta N° 1206;

La Nota S/N° suscripta por el Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante de Andacollo Sr. Carlos Sandoval, con fecha 22 de enero del corriente año, Y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza N° 3204/2023, se estipula la Licencia anual del Intendente Municipal Lic. Manuel Eladio San Martín, por ende, tal solicitud requiere la organización institucional del Honorable Concejo Deliberante;

Que, en virtud de ello, se estipula que el Honorable Concejo Deliberante deberá organizar su trabajo con la Comisión Observadora quedando al frente por su jerarquía el Vicepresidente del Cuerpo Sr. Carlos Gervacio Sandoval;

Que, mediante nota S/N°, con fecha 22 de enero del corriente año, el concejal Sandoval informa a la institución que se ausentará de la localidad desde el 1 y hasta el 11 de febrero del corriente año;

Que, en virtud de esta situación se debe establecer el edil que quedará a cargo de la Institución;

Que, es facultad de este Cuerpo Legislativo proceder a dictar la normal legal correspondiente, conforme las atribuciones que en tal sentido le confieren la Ley Provincial N° 53 en su artículo 15°, 101° y 129° inc. a);

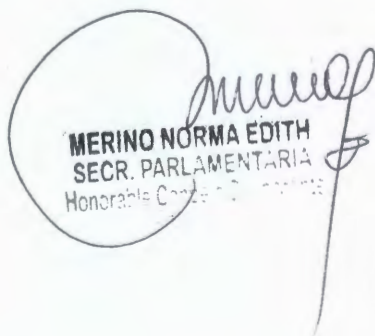
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

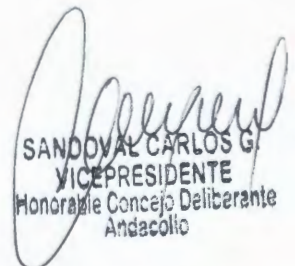
ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Artículo N° 3 de la Ordenanza Municipal N° 3204/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante deberá organizar su trabajo con la Comisión Observadora quedando al frente de la institución desde el 1 febrero y hasta el 11 del mismo mes el concejal **ALBORNOZ Hugo Alberto D.N.I N° 41.010.318.**

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1209.


MERINO NORMA EDITH
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante




SANDOVAL CARLOS G.
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo